

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO 2 CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA EL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	A2.GO2.MT5	21/12/2025
		Versión 2	Página 1 de 5

INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a través de la Dirección de Familias y Comunidades cuenta con el Servicio denominado Tejiendo Interculturalidad que busca “ *Fortalecer las capacidades de familias y comunidades étnicas y campesinas, para generar Sistemas de Cuidado que permitan el buen vivir de las Niñas, Niños y Adolescentes; la garantía de los derechos individuales y colectivos; la construcción de tejido social, cultural y la protección integral, a partir del reconocimiento de sus saberes, tradiciones, intereses, usos y costumbres, contribuyendo a su pervivencia y salvaguarda*”.

Este propósito institucional se materializa cuando las comunidades étnicas y/o campesinas priorizadas y acompañadas técnicamente por el ICBF, construyen autónomamente propuestas comunitarias que contribuyen a su fortalecimiento organizativo, cultural, social y territorial, que les permite vincularse al servicio; las propuestas se elaboran, implementan y valoran, a través del diálogo y concertación con las autoridades y comunidades étnicas y campesinas, buscando una mayor equidad, corresponsabilidad, participación y pertinencia.

¿Por qué hay que hacer un proceso de priorización para participar de este servicio? El ICBF comprende las grandes problemáticas en las que viven las comunidades étnicas y campesinas que habitan los territorios rurales y rurales dispersos, igualmente es consciente que sus requerimientos superan el alcance institucional y por tanto es necesario identificar y priorizar, a aquellas comunidades y territorios en donde se reportan los índices más altos de vulneración de derechos que afectan su buen vivir, entendiendo que este ejercicio es un camino hacia las transformaciones que deben hacerse de manera progresiva y desde una relación de corresponsabilidad con la población.

¿Quiénes realizan la identificación y priorización de las comunidades y territorios que en cada vigencia participan del Servicio Tejiendo Interculturalidad? La priorización de las comunidades y los territorios es una tarea de la Dirección de Familias y Comunidades, de la Sede de la Dirección General, en concertación con las Direcciones Regionales. Para la priorización se debe contar con los documentos técnicos oficiales que establecen la clasificación de poblaciones según el criterio de ruralidad elaborado por la Dirección de Desarrollo Rural Sostenible- DDRS, del Departamento Nacional de Planeación - DNP y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Autos, Sentencias, Medidas Cautelares y demás indicadores previstos de acuerdo con los criterios de priorización.

1. OBJETIVO

Establecer los criterios técnicos para priorizar a las comunidades étnicas y campesinas que se vinculan al Servicio de Tejiendo Interculturalidad, acorde con la disponibilidad presupuestal que se establezca en cada vigencia para “ *Fortalecer las capacidades de familias y comunidades étnicas y campesinas, para generar Sistemas de Cuidado que permitan el buen vivir de las Niñas, Niños y Adolescentes; la*

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO 2 CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA EL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	A2.GO2.MT5	21/12/2025
		Versión 2	Página 2 de 5

garantía de los derechos individuales y colectivos; la construcción de tejido social, cultural y la protección integral, a partir del reconocimiento de sus saberes, tradiciones, intereses, usos y costumbres, contribuyendo a su pervivencia y salvaguarda”.

2. ALCANCE

Identificar y priorizar las comunidades que por su alta vulnerabilidad serán acompañadas desde el Servicio Tejiendo Interculturalidad en cada vigencia, buscando especialmente vincular aquellas comunidades que tienen medidas de protección constitucionales y están en amenaza de pervivencia física y cultural. Este servicio está orientado específicamente hacia zonas rurales y rurales dispersas.

Igualmente, con el documento se busca determinar las acciones que deben coordinar los niveles de la Sede de la Dirección General y Direcciones Regionales del ICBF para la identificación y vinculación de las comunidades étnicas y campesinas, a partir de la definición de criterios de priorización jurídicos, poblacionales, de contexto y territoriales.

Este documento es una herramienta técnica para el uso de la Dirección de Familias y Comunidades, que permitirá identificar con claridad aquellas comunidades y territorios que se vincularan al servicio en cada vigencia.

3. DESARROLLO:

El proceso de priorización se desarrolla teniendo en cuenta variables jurídicas, poblacionales, de contexto y territoriales a las cuales se les asignan porcentajes para ordenar de mayor a menor las propuestas según el valor asignado a cada criterio y a la población participante a las cuales se pretende brindar la atención. En este sentido se ha considerado definir una propuesta de priorización para comunidades étnicas y otra para comunidades campesinas.

3.1. Criterios de priorización:

Los criterios de priorización se establecen para pueblos indígenas, afrodescendientes y campesinos teniendo estas variables: jurídicas, territoriales, de contexto sociocultural y de políticas públicas, (Ver Tablas 1 y 2) definiendo procesos diferenciados para comunidades étnicas y campesinas, considerando que las primeras disponen de suficiente información oficial sobre índices de vulneración de derechos y las segundas no tienen información oficial detallada, porque los sistemas oficiales no cuentan con la variable de campesinado ya que tan solo en el 2023 fueron reconocidas como sujetos de especial protección a través del Acto Legislativo No. 01. Para el caso de las comunidades Rrom el

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO 2 CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA EL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	A2.GO2.MT5	21/12/2025
		Versión 2	Página 3 de 5

proceso de priorización se realiza en concertación con las organizaciones nacionales que disponen de sus censos propios en donde se registran nueve kumpanías y dos organizaciones del nivel nacional.

Una vez realizada la ponderación se inicia un proceso de concertación con las Direcciones Regionales para, según sus bases y análisis existentes, identificar las comunidades que finalmente serán acompañadas en la vigencia respectiva.

La priorización se realiza teniendo en cuenta las siguientes variables:

Variables jurídicas: Corresponden a Autos, Sentencias, medidas cautelares y otras medidas de emergencia que declaran el riesgo de pervivencia física y cultural o la situación de vulneración a las comunidades étnicas y/o campesinas en cada territorio, que obligan la actuación inmediata de las Entidades Nacionales y Territoriales. La mayor parte de Autos de seguimiento están relacionados con el impacto del conflicto armado, desplazamiento territorial, pervivencia física y cultural como los Autos 004 de 2009, Auto 005, Auto 009 y Auto 092 de 2009, el Auto 620 de 2017, Autos específicos relacionados con la vulnerabilidad ambiental y climática y seguridad alimentaria y nutricional como el Auto 375 de 2023 del Pueblo Yukpa. El Acto Legislativo 01 de 2023 que otorga derechos colectivos al Pueblo campesino, entre otros.

Variables territoriales: Corresponden a regiones y/o territorios que han sido identificados a partir de condiciones organizativas, sociales, culturales o diferenciales, que ameritan la intervención del Estado para su fortalecimiento y consolidación:

- Organizaciones comunitarias en un territorio específico por ejemplo Zonas de Reserva Campesina, Territorios Campesinos Agroalimentarios, Áreas de Protección para la Producción de Alimentos, etc.
- Regiones o territorios que presentan indicadores críticos de hechos victimizantes y de vulneración, por ejemplo: municipios priorizados por el Plan Nacional de Desarrollo (que recoge variables como el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI); entre otros.
- Concepto de las Direcciones Regionales para proponer comunidades vulnerables de acuerdo con el contexto territorial, entre otros.

Variables de contexto sociocultural: Se refieren a comunidades y/o territorios que han sido declaradas en riesgo o vulneración y en donde los indicadores de violencia o condiciones socioculturales requieren acompañamiento prioritario, porque afectan de manera significativa sus condiciones de vida, municipios priorizados para Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, municipios pertenecientes a Zonas de Recuperación Nutricional, alto índice de hechos de violencia intrafamiliar y violencias basadas en género (VBG), reclutamiento forzado, municipios con Alertas Tempranas, etc.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO 2 CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA EL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	A2.GO2.MT5	21/12/2025
		Versión 2	Página 4 de 5

Variables de políticas públicas: Comunidades y/o territorios que requieren atención urgente por demandas directas a las instituciones o de procesos de diálogos, ejemplo los compromisos étnicos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 - 2026, y otras instancias como mesas de concertación, consultas previas, consultivas afro, etc.

3.2. Criterios de priorización para Pueblos Étnicos:

A continuación, se detallan los indicadores según tipo de variable y fuente, estableciendo el porcentaje de ponderación:

Tabla 1. Pueblos y Comunidades Étnicas

Tipo de Variable	Indicador	Puntaje Unitario	Total por tipo
Jurídico	Pueblos étnicos o comunidades priorizadas por Autos, Sentencias o medidas cautelares. Fuente: Corte Constitucional	50%	50%
Territoriales	Análisis territoriales del ICBF Fuente: matriz Dirección de Planeación.	20%	30%
	Concepto de la Dirección Regional Nota. se refiere a las comunidades propuestas por las Direcciones Regionales, de acuerdo con las condiciones de vulnerabilidad y de contexto que se evidencien en los territorios.	10%	
Política Pública	Compromisos ICBF, Plan Nacional de Desarrollo y otros procesos de concertación. Fuente: Matriz de compromisos SINERGIA, bases Plan Nacional de Desarrollo (PND), Compromisos ICBF, y otros procesos de concertación (Actas espacios de concertación).	20%	20%
TOTAL		100%	100%

Fuente. Elaboración propia Dirección de Familias y Comunidades

3.3. Criterios de priorización para Comunidades Campesinas:

A continuación, se detallan los indicadores según tipo de variable y fuente, estableciendo el porcentaje de ponderación:

Tabla 2. Comunidades Campesina

Tipo de Variable	Indicador	Puntaje Unitario	Total por tipo
Jurídica	Comunidades campesinas priorizadas por Autos, Sentencias y/o Medidas Cautelares Fuente: Corte Constitucional y Jueces de Restitución de Tierras	10%	10%

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO 2 CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA EL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	A2.GO2.MT5	21/12/2025
		Versión 2	Página 5 de 5

Tipo de Variable	Indicador	Puntaje Unitario	Total por tipo
Territorial	Zonas de Reserva Campesina y/o Territorios TECAM: constituidos o en proceso de formalización. Fuente: Agencia Nacional de Tierras (ANT)	10%	25%
	Expresiones organizativas campesinas ubicadas en ruralidad y ruralidad dispersa Fuente: clasificación DANE de municipios según la ubicación	15%	
Contexto Sociocultural	Municipio priorizado por el Plan Nacional de Desarrollo y/o PDET Fuente PND 2022-2026.	5%	45%
	Municipio perteneciente a una Zona de Recuperación Nutricional. Fuente: Dirección de Nutrición ICBF.	20%	
	Municipio con Alto Índice de Reclutamiento, Uso y Utilización de Niñas, Niños y Adolescentes. Fuente: matriz Municipios Priorización V8. Dirección de Planeación ICBF.	10%	
	Municipio con Alto Índice de Violencia Sexual, Violencia Intrafamiliar, Violencia basada en género Fuente: matriz Municipios Priorización V8. Dirección de Planeación ICBF. (Diagnóstico del ICBF*)	10%	
Política Pública	Compromisos ICBF, Plan Nacional de Desarrollo y otros procesos de diálogo con organizaciones e instancias de concertación. Fuente: Actas de concertación	20%	20%

Fuente. Elaboración propia Dirección de Familias y Comunidades

Las comunidades étnicas y campesinas que resulten priorizadas serán invitadas a participar en el servicio seguirán todos los procesos definidos en la Guía Operativa del Servicio Tejiendo Interculturalidad, para su validación, contratación, seguimiento y evaluación.

4. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
19/02/2025	1	- Inclusión del objetivo institucional al que aporta el servicio en la descripción del punto 2. Objetivo. - Ampliación de la descripción del alcance. - Cambios en la redacción y edición del texto.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.